



Resolución Jefatural

N° 014 -2016-CENEPRED/J

Lima, 15 ENE 2016

VISTO:

El informe N° 004-2016-CENEPRED/OPP, de fecha 15 de Enero de 2016, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Ley N° 28411, "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y de la Ley N° 30281, "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015", el Titular del Pliego mediante Resolución Jefatural N° 099-2014-CENEPRED/J de fecha 16 de Diciembre de 2014, aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Pliego 025 Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED para el Año Fiscal 2015, por el monto de S/ 10'609,520.00 (Diez millones seiscientos nueve mil quinientos veinte con 00/100 soles);

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 004-2015, se establecen medidas extraordinarias, en materia económica y financiera, que permitan a las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales intervenir de manera inmediata en las zonas declaradas en estado de emergencia ante el período de lluvias 2015-2016 y la ocurrencia del Fenómeno El Niño, mediante la ejecución de actividades y proyectos de reducción de riesgos, preparación y respuesta;

Que, con Decreto Supremo N° 294-2015-EF del 26 de octubre del 2015, se autorizan la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector público para el AF 2015 a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional en aplicación del artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 004-2015; dentro de los cuales se encuentra el Pliego 025 Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED, por la suma de S/ 1,959,240.00 (Un Millón Novecientos Cincuenta y nueve mil doscientos cuarenta con 00/100 soles);

Que, con Resolución Jefatural N° 187-2015-CENEPRED/J de fecha 26 de octubre de 2015, el Titular del Pliego aprobó la desagregación de los recursos autorizados mediante el Decreto Supremo



294-2015-EF, por la suma de S/ 1,959,240.00 (Un Millón Novecientos Cincuenta y nueve mil doscientos cuarenta con 00/100 soles), en la fuente de financiamiento 1: Recursos Ordinarios;

Que, la Septuagésima Segunda Disposición Complementaria de la Ley N° 30372, "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016", establece que para garantizar, en el año 2016, la continuidad de las intervenciones en las zonas declaradas en estado de emergencia ante el periodo de lluvias 2015-2016 y la ocurrencia del Fenómeno de El Niño, a cargo de los pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, autorizó, excepcionalmente, a dichos pliegos a incorporar en sus presupuestos institucionales del Año Fiscal 2016, los créditos presupuestarios transferidos en el marco del artículo 2 del Decreto de Urgencia 004-2015, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, y comprometidos al 31 de diciembre de 2015, exclusivamente para la ejecución de proyectos de inversión o equipamiento, o, para el financiamiento de las acciones a las que se refiere la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley 30282, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015;

Que, la citada Disposición Complementaria establece la incorporación al presupuesto institucional del AF-2016, mediante resolución del Titular del Pliego, hasta el 15 de enero de 2016, los créditos presupuestarios transferidos en el marco del artículo 2 del Decreto de Urgencia 004-2015, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, y comprometidos al 31 de diciembre de 2015;

Que, con el Memorando N° 040-2016-CENEPRED/OA del 11 de Enero de 2016, la Oficina de Administración remite los compromisos no devengados al 31 de Diciembre de 2015 a nivel específica de gasto, con el detalle de la adquisición del equipamiento para ser incorporados en el presupuesto institucional por el monto de S/ 462,142.00 (Cuatrocientos Sesenta y Dos Mil Ciento Cuarenta y Dos y 00/100 soles) para la Implementación de la Sub Dirección de Gestión de la Información-SIGRID;

Estando a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y con el visado de los responsables de la Secretaría General, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Administración y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD; el Reglamento de Organización y Funciones del CENEPRED, aprobado mediante Decreto Supremo N° 104-2012-PCM; la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; la Directiva N°005-2010-EF/76.01, aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificada por Resolución Directoral N° 029-2012-EF/50.01; y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Suprema N° 150-2015-PCM.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la incorporación de los créditos presupuestarios transferidos en el marco del artículo 2 del Decreto de Urgencia 004-2015, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, y comprometidos al 31 de diciembre de 2015, exclusivamente para la ejecución de equipamiento en el Presupuesto Institucional del Pliego 025: Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED correspondiente al Año Fiscal 2016,



por el monto de S/ 462,142.00 (Cuatrocientos Sesenta y Dos Mil Ciento Cuarenta y Dos y 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

PLIEGO	025:	Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres
UNIDAD EJECUTORA	001:	Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres
PROGRAMA PRESUPUESTAL	068:	Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres
PRODUCTO	3000738:	Personas con Formación y Conocimiento en Gestión del Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático
ACTIVIDAD	5005827:	Atención de Fenómeno El Niño
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1:	Recursos Ordinarios

(En Soles)

GASTO DE CAPITAL		
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		462,142.00

	Total Pliego 025	462,142.00

Artículo 2º.- La incorporación de los recursos, no podrá tener, bajo responsabilidad, fines y destino distintos a los del compromiso realizado al 31 de diciembre de 2015.

Artículo 3º.- La Oficina de Planeamiento y Presupuesto del CENEPRED instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para la Modificación Presupuestaria", que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 4º.- Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público, de conformidad a lo establecido en Septuagésima Segunda Disposición Complementaria de la Ley N° 30372, "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016".

Regístrese y Comuníquese.


Mg. NESTOR E. MORALES MENDIGUETTI
Jefe del CENEPRED



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000014
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
 PLIEGO : 025 CENTRO NACIONAL DE ESTIMACION, PREVENCION Y REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES - CENEPRED
 EJECUTORA : 001 CENTRO NAC. DE ESTIMACION, PREVENCION Y REDUCCION DE RIESGOS DE DESASTRES- CENEPRED [001410]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 15/01/2016

DOCUMENTO : 115 / 014-2016-CENEPRED/J

MES : ENERO

FECHA DE SOLICITUD : 15/01/2016

TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

JUSTIFICACIÓN : Incorporación de los Créditos Presupuestarios transferidos en el marco del Art 2 del D.U. N°04-2015, comprometidos al 31 Dic 2015, excl
 usivamente para

TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/II/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO		
META	RB	TR	CG	TT	G	SGD	ESP ESPD		
0068	3000738	5005827	05	016	0035		PREVENCION DE DESASTRES	0	462,142
	0016	0180116					ESTUDIO Y VIGILANCIA DE FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS, DESLIZAMIENTOS Y FENOMENO EL NIÑO POR ENTIDADES	0	462,142
		00	0				RECURSOS ORDINARIOS	0	462,142
			6	2.6			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	462,142
				2.6.3			ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	0	462,142
					2.6.3.2		ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO	0	462,142
						2.6.3.2.3	ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y DE COMUNICACIONES	0	462,142
						2.6.3.2.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	0	74,824
						2.6.3.2.3.3	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	0	387,318
TOTAL							0	462,142	

